

PROCESO EJECUTIVO No. 2021-00635 DE SANDRA MILENA PEREZ GAITAN CONTRA WAROLD DAVID SOLARTE PINTO

JESSICA JULIETH MAHECHA TOVAR <jessicamahecha28@gmail.com>

Mié 02/11/2022 7:56

Para: Juzgado 03 Promiscuo Pequeñas Causas - Nariño - Pasto <j03prpcpas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (324 KB)

LIQUIDACIÓN CRÉDITO AJUSTADA PDF.pdf; SOLICITUD -LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO AJUSTADA.pdf;

Referencia: Proceso Ejecutivo

Demandante: SANDRA MILENA PÉREZ GAITÁN

Demandado: HARLOD DAVID SOLARTE PINTO

Radicado: 2021-635

Cordial saludo:

Adjunto solicitud.

Con atención

Jessica Mahecha

Abogada Especialista en Derecho Administrativo

Señores

JUZGADO 3 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE PASTO
E.S.D

Referencia: Proceso Ejecutivo

Demandante: SANDRA MILENA PÉREZ GAITÁN

Demandado: HARLOD DAVID SOLARTE PINTO

Radicado: 2021-635

REF: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

YESSICA JULIETH MAHECHA TOVAR, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52963985 de Bogotá D.C., abogada en ejercicio con tarjeta profesional No. 165.483 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderada de la señora **SANDRA MILENA PÉREZ GAITÁN**, por medio del presente me permito solicitar no se tenga en cuenta la liquidación anteriormente presentada, toda vez que en la misma se incluyó como abono la suma de \$1.960.000, valor que no corresponde.

Tal como se expuso en el hecho segundo de la demanda, el demandado señor **HAROLD DAVID SOLARTE PINTO**, en el mes de julio de 2021, realizó un abono a la obligación contraída con la señora SANDRA MILENA PÉREZ GAITÁN, por valor de \$1.000.000, los cuales consignó directamente a la cuenta de la demandante.

En consecuencia, la liquidación presentada ante su despacho, contiene un valor equivocado, razón por la cual se hizo necesario rehacer la misma, incluyendo el abono de \$1.000.000.

Con relación a lo ordenado por su despacho, mediante auto del 18 de octubre de 2022, a través del cual dispuso:

“(…) REQUERIR a la parte ejecutante para que dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del presente auto aclare si el abono imputado en la liquidación por la suma de \$1.960.000 se efectuó de manera directa por parte del ejecutado a la ejecutante como quiera que dentro del expediente no existe constancia al respecto.”

Me permito aclarar que el abono citado en el hecho segundo de la demandada:

*“(…) **SEGUNDO:** El señor HAROLD DAVID SOLARTE PINTO, realizó un pago parcial en el mes julio de un millón de pesos, quedando pendiente el valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$1.960.00).”*

Corresponde a la suma de UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000), los cuales fueron consignados en la cuenta bancaria de la demandante.

Por ultimo adjunto a este memorial LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO, con los valores ajustados, con el fin de que sea aprobada por el despacho.

Con atención,

YESSICA MAHECHA TOVAR

C.C. 52963985

T.P. 165483 del C.S de la J.

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas anuales a nominales, está expresada así: TASA NOMINAL ANUAL=[(1+TASA EFECTIVA ANUAL)^{Elevada a la(1/12)-1} x 12]. Liquidación presentada en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso

Intereses Corrientes sobre el Capital

Inicial

CAPITAL \$ 1.960.000,00

Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)		
31/03/2021	31/03/2021	1	1,35	\$	882,00
1/04/2021	30/04/2021	30	1,34	\$	26.264,00
1/05/2021	31/05/2021	31	1,33	\$	26.936,93
1/06/2021	30/06/2021	30	1,33	\$	26.068,00
1/07/2021	31/07/2021	31	1,33	\$	26.936,93
1/08/2021	31/08/2021	31	1,33	\$	26.936,93
1/09/2021	30/09/2021	30	1,33	\$	26.068,00
Total Intereses Corrientes				\$	160.092,79
Subtotal				\$	2.120.092,79

Intereses de Mora sobre el Capital

Inicial

CAPITAL \$ 1.960.000,00

Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)		
1/10/2021	31/10/2021	31	1,92	\$	38.886,40
1/11/2021	30/11/2021	30	1,94	\$	38.024,00
1/12/2021	31/12/2021	31	1,96	\$	39.696,53
1/01/2022	31/01/2022	31	1,98	\$	40.101,60
1/02/2022	28/02/2022	28	2,04	\$	37.318,40
1/03/2022	31/03/2022	31	2,06	\$	41.721,87
1/04/2022	30/04/2022	30	2,12	\$	41.552,00
1/05/2022	31/05/2022	31	2,18	\$	44.152,27
1/06/2022	30/06/2022	30	2,25	\$	44.100,00
1/07/2022	31/07/2022	31	2,34	\$	47.392,80
1/08/2022	31/08/2022	31	2,43	\$	49.215,60
1/09/2022	30/09/2022	30	2,55	\$	49.980,00
1/10/2022	31/10/2022	31	2,65	\$	53.671,33
Total Intereses de Mora				\$	565.812,80
Subtotal				\$	2.685.905,59

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Capital	\$	1.960.000,00
Total Intereses Corrientes (+)	\$	160.092,79
Total Intereses Mora (+)	\$	565.812,80
Abonos (-)	\$	0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$	2.685.905,59

GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$	2.685.905,59
----------------------------------	----	--------------